



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 078

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F.N°144/2008 de fecha 07 de julio de 2008; el acta de la Comisión Electoral constituida para la elección de Decano de esa Facultad en la que se indica que resultó reelecto en el proceso eleccionario del día 02 de julio de 2008, el académico **CARLOS CALVO MONFIL**, quien obtuvo mayoría de sufragios válidamente emitidos; lo dispuesto en el Reglamento de Elección de Decano de esa Facultad; lo establecido en Decreto U. de C. N°2005-126 del 14 de julio de 2005 y Decreto U. de C. N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

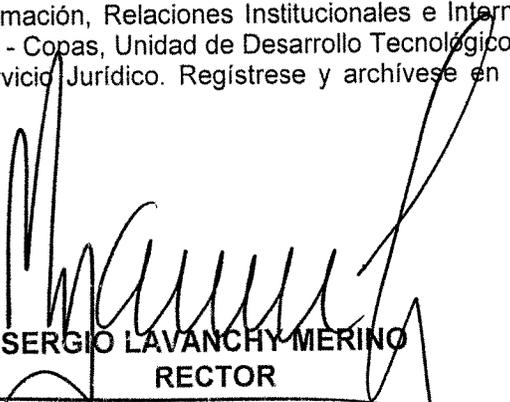
DECRETO :

Nómbrase Decano de la Facultad de Farmacia, al académico Sr. **CARLOS CALVO MONFIL**, por el periodo estatutario de tres (3) años, a contar del 15 de Julio de 2008.

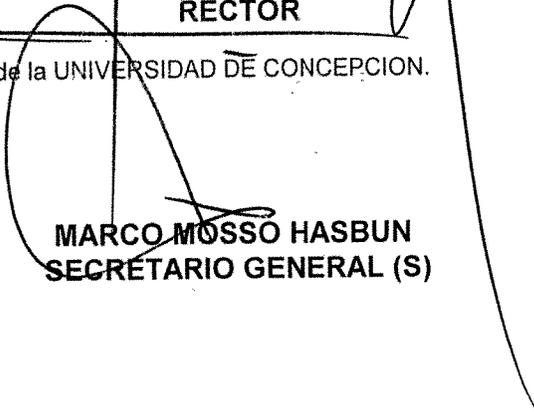
La Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 14 de julio de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)